



LDV/PPR



**FIJA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIAS 2012.**

**EXENTA N° 035**

**IQUIQUE, 24 ENE. 2012**

**VISTO**

Estos antecedentes: Certificado de evaluación de esta Dirección Regional en relación a las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural Regional; y actas de Comité de Especialistas y de Jurado, según corresponda, relativos a las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; todos estos documentos de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatorias 2012, en las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las

respectivas bases concursales, según consta en certificado emitido por esta Dirección Regional; y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado designado de igual forma, a quien corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que, según consta en acta de Jurado de fecha 24 de enero de 2012, éste procedió a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que, por otra parte, en relación a la Línea de Investigación y Formación, de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, el Comité de Especialistas encargado de la etapa de evaluación y de selección, según consta en acta de fecha 20 de enero de 2012, evaluó los proyectos y resolvió la selección y determinación de asignación de los recursos.

Que, por retrasos de este Consejo en la gestión del Concurso, no imputable a los postulantes, se postergaron las fechas de término de recepción de postulaciones, por lo cual las fechas estimadas para la evaluación y selección de los proyectos postulados sufrieron alteraciones, retrasándose por ende, la selección de los proyectos, siendo necesario otorgarle efecto retroactivo al presente acto administrativo a contar del 1° de enero de 2012.

Que, lo anterior resulta necesario para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases respecto del inicio de ejecución de proyectos, esto es, que podrá contemplarse como fecha de inicio el 01 de enero de 2012, respetando así la norma de imputación de gastos contempladas en las Bases de concursos, esto es, que podrá imputarse gastos desde el acto administrativo que selecciona los proyectos.

Que, esta retroactividad es indispensable para que retardos en la gestión de los concursos por parte de este Servicio Público no lesionen derechos de quienes postularon sus proyectos de conformidad a lo establecido en las respectivas Bases Concurales.

Que, de acuerdo al artículo 52 de la Ley Nº 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros, estableciéndose así la retroactividad de los citados actos como una habilitación legal para regularizar una situación consolidada y en principio contraria a los principios generales que rigen los actos de la Administración del Estado en virtud de la presentación de un interés superior en el caso específico y de aplicación excepcional, estricta, casuista y fundamentada.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, cumpliéndose las condiciones para que proceda la excepción de retroactividad, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley Nº 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en especial en las Resoluciones Exentas Nos 4.753 y 5.312, de 2011; en la Resolución Exenta Nº 374, de 2011, de esta

Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2012, Línea de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, en las líneas que en cada caso se indica, conforme consta en Actas de Comité de Especialistas y de Jurado de fechas 20 y 24 de enero de 2012, otorgándose efecto retroactivo a partir del 01 de enero de 2012, en consideración de los fundamentos expuestos en la presente resolución:

- Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro;

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA/MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	Tarapacá	37188	Artes Visuales / Única	Mitología del desierto	Hellen Grimaldi Aguilera	10.135.384-2	2.968.905
2	Tarapacá	30011	Danza / Única	El habito, danza contemporánea	Natalia Zerega Marín	16.350.273-9	4.187.979
3	Tarapacá	40595	Nuevos Medios / Única	Arkeokomix en animación digital: Una historia precolombina, el Tambo de los Huatacondinos	Luis Alejandro Pérez Reyes	13.865.735-3	7.328.028
4	Tarapacá	10828	Teatro / Única	Montaje de la obra "Isabel desterrada en Isabel" de Juan Radrigán	Jaime Alonso Guzmán Brantes	13.215.468-6	5.940.989
5	Tarapacá	3320	Fotografía / Única	Precaria	Francisco Javier Alcayaga Motta	16.056.413-k	1.915.990

- Desarrollo de las Culturas Indígenas;

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA / MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	Tarapacá	40601	Patrimonio / Única	Fortalecimiento de la difusión del trabajo artesanal textil de la Asociación Indígena Aymara Suma Sawuri de Apamilca, comuna de Camiña	Asociación Indígena Aymara Suma Sawuri	51.076.210-K	1.914.710
2	Tarapacá	40627	Patrimonio / Única	Material gráfico y de difusión para la Asociación Indígena Aymara Suma Marka de Alto Camiña	Asociación Indígena Aymara Suma Marka	56.075.900-2	2.692.810
3	Tarapacá	40582	Patrimonio / Única	Los sones de la identidad; Mamiña tierra musical	María José Capetillo Prieto	15.686.509-5	4.428.898
4	Tarapacá	29493	Patrimonio / Única	En mi Huaviña	Pedro Agustín Castro Pacha	5.681.052-8	2.508.000

- Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural;

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA / MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	Tarapacá	40571	Patrimonio / Patrimonio Inmaterial	La llave del desierto	María Magdalena Barriga Tapia	16.016.587-1	8.770.500.-
2	Tarapacá	17766	Patrimonio / Patrimonio Protegido por Ley de Monumentos Nacionales	Diagnóstico del estado de conservación y proposición de criterios de intervención de la Planta de Lixiviación de Santa Laura, Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá	Universidad de Valparaíso	60.921.000-1	9.000.000

- Infraestructura Cultural; El Jurado Regional declara desierta esta línea de concurso.
- Investigación y Formación;

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA / MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	Tarapacá	28293	Teatro / Única	Cuerpo Poético: Desde la Máscara Neutra al Coro Trágico	Carlos Andrés Moya Rivera	15.398.036-5	3.489.514
2	Tarapacá	40575	Artes Circenses / Única	Colonias artísticas culturales de verano	Agrupación Cultural Tarapacá	75.116.100-k	2.453.000
3	Tarapacá	29647	Artesanía / Única	Taller de Expresión Artesanal de Tejido Aymara, aplicando las técnicas Tradicionales SAWURI YATIÑANI (Aprendiendo a Tejer)	Asociación Indígena Aymara Suma Q'Amaña	65.025.588-7	4.376.806

- Desarrollo Cultural Regional,

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA / MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	Tarapacá	40584	Artesanía / Emprendimiento	Implementación de taller de luthería Arte-Vida	Larry Richard Molina Neira	12.682.019-4	7.000.000
2	Tarapacá	40598	Artesanía / Mercado para las artes	Tintes naturales, recetario y carta de colores	Jacqueline Marie Hiriart Caffarena	10.188.393-0	6.732.827
3	Tarapacá	25865	Diseño / Mercado para las artes	Sistemas de Identificación Visual, difusión y puesta en valor del Museo Regional de Iquique	Loreto Ulloa Iglesias	16.349.526-0	5.605.971
4	Tarapacá	17884	Teatro / Mercado para las artes	6 Festival Internacional de Teatro y Danza ANTIFAZ / FINTDAZ 2012	Segundo Abraham Sanhueza López	11.318.153-2	13.664.939

- LISTA DE ESPERA Líneas tradicionales: Fomento de las Artes; Desarrollo Cultural Regional; Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; y Desarrollo de las Culturas Indígenas.

N°	REGIÓN	FOLIO	LINEA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	Tarapacá	40580	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Relatos legendarios indígenas de la quebrada de Tarapacá	Sandra Caqueo Henríquez	13.005.581-8	5.560.110
2	Tarapacá	22211	Fomento de las Artes – Artes Visuales	No sólo rostros	Rodrigo Castillo Naves	13.865.063-4	4.024.620
3	Tarapacá	22433	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Plataforma Web de Difusión del Patrimonio Histórico Regional	Maria Angela González Arcos	16.183.731-8	6.298.920
4	Tarapacá	40572	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Difusión e Investigación de los Retablos Barrocos de las Iglesias Santa Rosa Usmagama y San Juan de Huaviña	Rodolfo Nicolas Rojas Figueroa	14.105.864-9	9.597.735
5	Tarapacá	6724	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	El Lenguaje de los Tejidos de las Mujeres Aimara de Tarapacá. Rescate de la Tradición Textil como Fuente de Saberes y de Categorías para estar en el Mundo	Vivian Theda Gavilán Vega	7.222.283-0	6.804.756
6	Tarapacá	31302	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	La Pampa del Tamarugal durante el Virreinato del Perú. Tarapacá en el siglo XVIII	Pablo Méndez-Quiros Aranda	15.398.720-3	8.894.593
7	Tarapacá	33799	Patrimonio / Mercado para las Artes	Sitio web para la difusión de la actividad artesanal de Nemesio Moscoso, luthier de Bandola	Guillermo Eduardo Flores Hidalgo	13.640.565-9	7.631.686

- LISTA DE ESPERA Línea Investigación y Formación.

N°	REGIÓN	FOLIO	LINEA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	Tarapacá	1102	Artes Visuales	Banco de herramientas	Diego Hernández Valenzuela	16.327.871-5	8.739.000
2	Tarapacá	24868	Teatro	Situaciones de arte	Felipe Andrés Díaz Olave	14.108.328-7	4.935.100
3	Tarapacá	4178	Teatro	Teatrografía de un decalustro	Guillermo Ward Gómez	6.711.738-7	7.832.950

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CERTIFÍQUESE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, el rol único tributario de los(as) Responsables indicados(as) en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO TERCERO:** ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por su Directora Regional, con los(as)

responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concursos.

**ARTÍCULO QUINTO:** PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

  
  
LAURA DÍAZ VIDIELLA  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE TARAPACÁ

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado